

8.144

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a través de la Municipalidad de la Ciudad Capital de La Rioja, a la presentación de proyectos para su financiamiento ante el FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL.-

ARTICULO 2°.- Que el objeto es financiar, a través de este ente Nacional, el otorgamiento de créditos de fomento destinados a la realización de inversiones en obras de infraestructura económica y social, destinada a la provisión de agua para consumo humano y animal a los pobladores de la Ruta Provincial N° 6 en el Departamento Capital, que hoy carecen de dicho elemento.-

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Municipalidad del Departamento Capital, a presentar para su financiamiento la obra "ACUEDUCTO RURAL DEL DEPARTAMENTO CAPITAL", ante el FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL.-

ARTICULO 4°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a contraer una deuda de hasta PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00) otorgando garantía por el mismo monto con afectación de la Coparticipación Federal de Impuestos y con imputación al Ejercicio Presupuestario 2007, celebrando al efecto el Convenio de Addenda que corresponda.-

ARTICULO 5°.- La Función Ejecutiva comunicará a la Cámara de Diputados toda circunstancia referida a la ejecución de las obras para las cuales se autoriza este endeudamiento.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 122° Período Legislativo, a doce días del mes de abril del año dos mil siete. Proyecto presentado por el diputado **RAMON NICOLAS VERA.-**

L E Y N° 8.144.-

FIRMADO:

SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

JORGE ENRIQUE VILLACORTA – PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARIA LEGISLATIVA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Enrique Villacorta

"2007- "Año Provincial de la Defensa del Medio Ambiente, Ley N° 8.123"